



RIO GALLEGOS, 14 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 68.085/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por las docentes Psp. Ángela PIZZIO y Lic. Claudia CASTILLO mediante la cual solicitan se llame a inscripción a UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem para la asignatura "Residencia Profesional", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a tal efecto detalla el respectivo Plan de Trabajo;

QUE a Fs. 05 y 06 de las presentes obran Notas N°s 809 y 1007/12 interpuestas por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Secretaría Académica, avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE asimismo solicitan la conformación de una Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes que estén interesados en adquirir formación como docente universitario;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 082 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

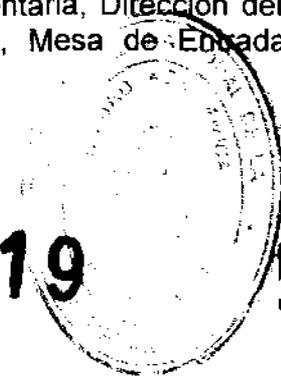
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los Graduados Universitarios que estén interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura "Residencia Profesional", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Patricia ARIAS, Psp. Ángela PIZZIO, Lic. Gabriela LUQUE como titulares y a la Lic. Claudia CASTILLO como suplente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

719


UNPA
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG